



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA*

Facatativá (Cundinamarca), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Rad: 2018-187
Sucesión**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se,

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca -Sala Civil-Familia- mediante auto de fecha 13 de marzo de 2023 en el que decidió confirmar el auto proferido el 3 de noviembre de 2022, en la que se denegó la nulidad por falta de competencia.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta del Banco Caja Social visible en el archivo N° 079 del carpeta N° 01. Comunicar y adjuntar lo enunciado.

TERCERO: REQUERIR al abogado Juan Carlos Villarraga Sarmiento, para que informe si el señor Manuel Torres, dio respuesta de manera personal al derecho de petición presentado por el usted, toda vez que mediante oficio N° 852 del 23 de noviembre de 2022 se le requirió al citado señor Torres para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO
Juez

Firmado Por:
Cristina Isabel Mesias Velasco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfa78ff62371249c71ab30ef0b85e8c3c368373da5c160d11df5df788f7ed3e**

Documento generado en 30/03/2023 03:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA*

Facatativá (Cundinamarca), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2018-187

Sucesión

Cuaderno Seis

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se,

DISPONE

ORDENAR que por secretaría, se realice nuevamente y en debida forma la notificación del auto de fecha 3 de noviembre de 2022 a la empresa ADMINISTRACIONES PACHECHO S.A.S., toda vez que por parte del escribiente se envió la notificación a la empresa TRANSLUGON LTDA.

NOTIFÍQUESE

CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO

Juez

Firmado Por:

Cristina Isabel Mesias Velasco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96db2f431afd7855e04cec667d54dd85f7b34ecafdcdbd7506fccd6d8a96f332b**

Documento generado en 30/03/2023 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>